

23-03-2010

Abono de Incentivos CCOO reclama una correcta aplicación

Como ya conoces, el pasado 18 de marzo, Recursos Humanos comunicó a la plantilla, en un escueto correo electrónico, el importe a percibir en la nomina de marzo en concepto de incentivos, abono que se ha producido en el día de hoy.

Este importe es el resultado de la suma de los puntos conseguidos por la unidad o unidades de negocio a la que se ha estado adscrita en el año 2009 así como los puntos conseguidos en la evaluación de desempeño.

Dicha evaluación es llevada a cabo por los centros donde se hubiera desempeñado el trabajo en el año 2009, siempre que el tiempo, en caso de varios centros, hubiera sido superior a 4 meses (artículo 43.5 ALF).

Desde **CCOO** hemos reiterado nuestra queja a RR.HH ya que la citada comunicación y el abono se han realizado sin haber hecho llegar previamente a la representación laboral los datos correspondientes al cumplimiento de incentivos, pese a que estos han sido reclamado en múltiples ocasiones y de las obligaciones de información en esta materia que se derivan del ALF.

Esta falta de información implica la imposibilidad de comprobación, ya que a los trabajadores/as se les ha comunicado el importe a recibir, pero no el origen y explicación del citado importe, información necesaria para poder efectuar, en su caso, la correspondiente reclamación.

Respecto a la evaluación del desempeño recordamos el baremo de puntuación:

Menor de 50 Ptos..... 0% de Incentivo alcanzado.
Mayor o igual de 50 Ptos y menor de 60 Ptos.....50% de Incentivo alcanzado.
Mayor o igual de 60 Ptos y menor de 80 Ptos.....80% de Incentivo alcanzado.
Mayor o igual de 80 pto 100% de Incentivo alcanzado.

Por tanto, **para la obtención del 100%, debes estar evaluado a partir de 80.**

Una vez más, el sistema de evaluación del desempeño aplicado supone una problemática añadida y lejos de potenciar los logros que se pretenden, sólo genera desmotivación e insatisfacción en parte de la plantilla.

Por todo lo expuesto, **CCOO ha reclamado de RR.HH que:**

- Se nos remita de forma urgente toda la información mínima contenida en el ALF en materia de incentivos, así como los datos individualizados de evaluaciones de desempeño realizadas y los periodos de trabajo contemplados
- Se nos remita información individualizada de los abonos a efectuar que no se corresponden con la liquidación automática del sistema, bien por tratarse de plantilla con importes variables pactados en contrato, por aplicación del **Plus de mando**, liquidaciones correspondientes a los **TEM, Gestores de Morosidad, Gestores de Proyectos especiales**, etc.

- Liquidación de incentivos 2009 y grado de consecución de objetivos resultante para el colectivo de **Gestores Comerciales**, en aplicación de lo contemplado en el reciente acuerdo laboral que resulta de aplicación en esta materia con efectos 1 de enero de 2009
- Se remita nota urgente a toda la plantilla comunicando que el plazo de presentación de reclamaciones de 15 días concedido no comenzará hasta tanto se le haya informado individualmente de los datos necesarios para poder comprobar la liquidación.
- Valor del punto que se ha tenido en consideración para esta liquidación y tratamiento dado al IPC del ejercicio.
- Explicación de las referencias tomadas en el cálculo de incentivos para los empleados de oficinas que han sufrido integración a lo largo de 2009.

RECLAMACIONES

Con independencia de que se otorgue un plazo suficiente de reclamaciones, te recordamos los procedimientos establecidos.

- Sobre los puntos obtenidos por los objetivos de la Unidad de Negocio: todo aquel compañero/a que estime que sus puntuaciones no son correctas debe iniciar su reclamación al Buzón de Administración de personal (7301)
- Sobre los puntos obtenidos por la Evaluación de Desempeño debe iniciar su reclamación al Buzón de Selección y Desarrollo Profesional (7307)

Recomendamos envíes copia de tu reclamación a cajasol@comfia.ccoo.es indicando en el asunto incentivos.

Anticiparte que el grado total de cumplimiento en este ejercicio ha superado sobradamente el 100%.

Asimismo, el 87,40% de la red comercial ha cumplido objetivos.

Estos datos ponen de relevancia la implicación de la plantilla de Cajasol en un ejercicio difícil y marcado por la crisis general que afecta a nuestro sector.

Por todo ello la Caja debe realizar una correcta y transparente aplicación del modelo de incentivos

Te seguiremos informando.



En Cajasol, tu garantía